

# MINISTERIO DE EDUCACION

2515

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3476-2018

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

## CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: DIREH-98-2018-L, suscrito el 5 de noviembre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero Manglyo Edgardo García Arenales, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 164 UNIDADES DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA Y VOLTAJE AUXILIAR (UPS), a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en el LOTE NÚMERO 9 que le fue adjudicado a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC.

## POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33, del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## ACUERDA:

**Artículo 1.** Se aprueba el Contrato Administrativo número: DIREH-98-2018-L, suscrito el 5 de noviembre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero Manglyo Edgardo García Arenales, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 164 UNIDADES DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA Y VOLTAJE AUXILIAR (UPS), a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en el LOTE NÚMERO 9 que le fue adjudicado a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC, por un monto de OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.81,180.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



2514

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIREH-98-2018-L**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el cinco (5) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER ARTURO CABRERA SOSA**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cinco mil quinientos diez espacio un mil novecientos uno (2449 85510 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIREH)**, cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion dos mil setecientos setenta y siete guion dos mil catorce (DIREH-2777-2014), de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014) y de la certificación del acta de toma de posesión número ciento dos guion dos mil catorce (102-2014), de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce (2014), asentada en el folio número ciento veintinueve (129) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L dos, quince mil cuarenta y dos (L2 15042), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación ubicada en la quinta (5ª) calle cuatro guion treinta y tres (4-33), zona uno (1), de esta ciudad; y por la otra parte, el Ingeniero **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en Electrónica, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos sesenta y dos espacio sesenta y seis mil setecientos ocho espacio cero cuatrocientos



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

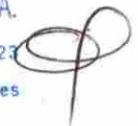
2513

dieciséis (2462 66708 0416) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la entidad denominada: **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día uno (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la Notaria Ana del Carmen Castellanos Góngora e inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y dos (495242), Folio setecientos treinta y seis (736), del Libro cuatrocientos veinticinco (425) de Auxiliares de Comercio. Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco (59285), Folio novecientos veintiocho (928), Libro ciento cincuenta y dos (152) de Sociedades. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria tres millones setecientos treinta y nueve mil ciento noventa y uno guion siete (3739191-7) y es propietaria de la empresa mercantil denominada **SERVICOMP**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete (360437), Folio trescientos nueve (309), del Libro trescientos veintidós (322) de Empresas Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la catorce (14) avenida siete guion doce (7-12) zona catorce (14), Centro Empresarial La Villa, Bodegas veintidós (22) y veintitrés (23), de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de





**SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.**  
 14 Avenida 7-12 Zona 14  
 Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
 PBX: 2326-9191  
 Ing. Manglyo Edgardo Garcia Arenales  
 Representante Legal



2512

Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número dos mil ochocientos cuarenta y seis guion dos mil dieciocho (2846-2018), de fecha dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UNIDADES DE PODER ININTERRUMPIDO, IMPRESORAS, ESCANER, QUEMADOR DE DVD, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, identificado como: **L-034/2018-MINEDUC, NOG: 8361088.** **SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO.** **A) OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) UNIDADES DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA Y VOLTAJE AUXILIAR (UPS)**, conforme las Especificaciones Técnicas contempladas en la oferta de "LA CONTRATISTA", relacionadas con lo requerido en el **LOTE NUEVE (9)** de las bases del proceso antes identificado, que le fue adjudicado. **B) MONTOS:** El monto total del presente contrato es de **OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.81,180.00)** y no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad se integra de la multiplicación del precio unitario ofertado por "LA CONTRATISTA" en el **LOTE NUEVE (9)**, por la cantidad de bienes requerida. En ese sentido, "LA CONTRATISTA" ofertó los bienes requeridos en el **LOTE NUEVE (9)**, a un **PRECIO UNITARIO** de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.495.00)**, que multiplicado por **CIENTO SESENTA Y CUATRO (164)** unidades solicitadas en este Lote, resulta en el monto total de este contrato. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".** a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio unitario, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta conforme las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única



Handwritten signature in blue ink.

**SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.**  
 14 Avenida 7-12 Zona 14  
 Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
 PBX: 2326-9191  
 Ing. Manglyo Edgardo García Arenales  
 Representante Legal

2511

responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), consignada en el Requerimiento y en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) número treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro (**33756384**) que forma parte integral del presente contrato. La Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF) se integrará al contrato oportunamente. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que le fueron adjudicadas dentro del **LOTE NUEVE (9)**, según su oferta que forma parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de



*[Handwritten signature in blue ink]*

**SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.**  
14 Avenida 7-12 Zona 14  
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
PBX: 2326-9191  
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales  
Representante Legal



2510

especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote indicado. Los bienes solicitados se describen así: Del **LOTE NUEVE (9)** se contratan: **CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) UNIDADES DE PROTECCIÓN ININTERRUMPIDA Y VOLTAJE AUXILIAR (UPS)**, marca **FORZA**. Modelo **HT-750LCD**.

"LA CONTRATISTA" se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, características, garantías y demás condiciones ofertadas, sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO".

**SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en la *Unidad Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), ubicada en la quinta (5ª.) calle cuatro guion treinta y tres (4-33) zona uno (1), Edificio Plaza Rabí, en horario de nueve (9:00) a doce (12:00) y de catorce (14:00) a diecisiete treinta (17:30) horas*, directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto.

**OCTAVA. GARANTÍAS. A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. Esta garantía garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la



2509

suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre los bienes adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin



SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A.  
14 Avenida 7-12 Zona 14  
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
PBX: 2326-9191  
Ing. Mangiyo Edgardo García Arenales  
Representante Legal

2508

perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Manglyo Edgardo García Arenales, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO"



SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.  
14 Avenida 7-12 Zona 14  
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
PBX: 2326-9191  
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales.  
Representante Legal

2507

para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa  
Dirección de Recursos Humanos (DIREH)  
Ministerio de Educación




Ing. Manglyo Edgardo García Arenales  
Administrador Único y Representante Legal  
SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.

**SERVICOMP DE GUATEMALA, S. A.**  
14 Avenida 7-12 Zona 14  
Empresarial La Villa Bodega 22 y 23  
PBX: 2326-9191  
Ing. Manglyo Edgardo García Arenales  
Representante Legal

**Constancia de Disponibilidad Presupuestaria**

CDP No. 33756384

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 81,180.00

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO OCHENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

28  
2506

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Unidad de poder Ininterrumpido (Ups) Alarma Audible, capacidad de carga 750 Voltiamperio, Frecuencia 60 Hercio Numero de tomas 12 tiempo de respaldo de batería de 3 a 8 minuto: topología Línea interactiva. Voltaje de entrada 110 a 120 voltio voltaje de salida 120 voltio

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 37391917

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SERVICOMP DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: Irma.puac@servicomp.com.gt

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	81,180.00	
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo				
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			81,180.00	
<b>Suma Total:</b>											<b>81,180.00</b>		

Solicitado Por			Aprobado por		
Fecha y hora:	16/10/2018	10:24:08a.m.	Fecha y hora:	16/10/2018	11:20:28a.m.
Usuario:	IRMAOR25		Usuario:	SANDRA25	
Firma Electrónica:	7NIAF7VGDGRM7L4		Firma Electrónica:	R9IAF7VGDGR87L4	
			Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018	11:20:37

29

*Sandra Yaneth Giron de Loarca*  
Licda. Sandra Yaneth Giron de Loarca  
Unidad Financiera  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

*Leticia Orellana Lopez*  
Leticia Orellana Lopez  
Unidad Financiera  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

*Oscar René Aldana Cáceres*  
Oscar René Aldana Cáceres  
Unidad Financiera  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Educación

2505

**FIANZA C-2**

**POLIZA No. 714204**

**De Cumplimiento de Contrato**

Para cualquier referencia citese este número

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>
Fiado:	<b>SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA</b>
Dirección del fiado:	14 AV. 7-12 ZONA 14 EMPRESARIAL LA VILLA BODEGA 22 Y 23 GUATEMALA
Contrato:	Administrativo Número DIREH-98-2018-L del 05 de noviembre del 2018
Valor del contrato:	Q. 81,180.00 ( ochenta y un mil ciento ochenta quetzales exactos. )
Objeto del contrato:	Adquisición de Ciento Sesenta y Cuatro (164) Unidades de Protección ininterrumpida y volteje Auxiliar (UPS)
Plazo del contrato:	Contado hasta el 21 de diciembre del 2018.
Monto afianzado:	Q. 8,118.00 ( ocho mil ciento dieciocho quetzales exactos.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A.**, conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza presenta se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN** [www.aseguradorafidelis.com](http://www.aseguradorafidelis.com) o comuníquese a nuestras oficinas

**EN FE DE LO CUAL** se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 06 días del mes de noviembre del año 2018.

**ASEGURADORA FIDELIS, S.A**

Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.  
2336054 1 / 4 beneficiario 2336054 ff%dfhb

Fianza recibida en DIBECO  
El día 15/11/18  
A las 12:00 hrs.  
Por [Signature]

2504

Guatemala, 06 de noviembre de 2018.

Señores  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 714204  
Fiado: SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA  
Monto Afianzado: Q. 8,118.00  
Fecha Emision: 06 de noviembre de 2018.

Atentamente



Mauricio Alejandro Luna Lima  
Gerente General

Fianza recibida en DIDECO  
El día 15/11/18  
A las 9:10 hrs.  
Por [Signature]



14 Avenida 7-12 Zona 14  
Empresarial La Villa, Bodega # 22 y 23  
PBX: (502) 2326-9191  
info@servicomp.com.gt

2503



WWW.SERVICOMP.COM.GT

Guatemala, 14 de noviembre de 2018

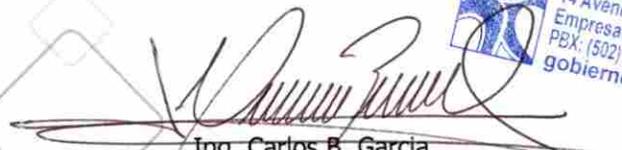
**Licenciado**  
**Fernando Herrera Castellanos**  
**Departamento de Contratos**  
**Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (DIDECO)**  
**Presente**

**Licenciado Castellanos:**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, así como también hacerle entrega de la fianza de cumplimiento del 10% del monto total adjudicado mediante contrato administrativo DIREH-98-2018-L, adjunto sírvase encontrar la fianza identificada con el número de póliza 714204, así como también su respectiva certificación de autenticidad.

Sin otro particular y esperando poder servirle, quedo de usted,

Muy Atentamente,

  
Ing. Carlos B. Garcia  
Director Comercial Cuentas Gobierno



Fianza recibida en DIDECO  
El día 15/11/18  
A las 4:00 hrs.  
Por [Signature]